15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Organización de la Dirección Jurídica.**
- **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica.**

15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.

DIRECCIÓN JURÍDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JILOTEPEC MÉXICO, ABRIL 2025.

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

© DERECHOS RESERVADOS.

Primera Edición 2022.
Actualización 2025
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024
Dirección Jurídica.
Av. Principal Vicente Guerrero
112 Col. Centro
juridico@jilotepecmex.gob.mx
Abril 2025
Printed and made in Jiiotepec, Méx.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTENIDO

		Pág.
PRESENTACIÓN		5
I.	ANTECEDENTES	6
II.	FUNDAMENTO LEGAL	8
III.	ATRIBUCIONES	10
IV.	OBJETIVO GENERAL	13
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI.	ORGANIGRAMA	15
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	16
VII.1	Dirección Jurídica	16
a.	Objetivo	16
b.	Funciones	16
VII.1.1	Departamento de Asuntos Jurídicos	18
a.	Objetivo	18
b.	Funciones	18
VIII.	DISTRIBUCIÓN	19
IX.	DIRECTORIO INSTITUCIONAL	20

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

X. DIRECTORIO INTERNO..... 21

XI. VALIDACIÓN..... 22

XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN..... 23

XIII. TRANSITORIOS..... 24

PRESENTACIÓN

La administración pública debe estar fortalecida con dependencias estructuralmente organizadas, personas que se conduzcan con ética profesional, capaz de atender las necesidades y los requerimientos de la ciudadanía en la prestación de un servicio público de calidad, eficientes y empáticos. Por ello la Dirección Jurídica, ha realizado un análisis para valorar las fortalezas, estudiar las áreas de oportunidad, generando un adecuado seguimiento a los juicios en trámite, en la elaboración y/o revisión de instrumentos legales en donde el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec sea parte, de igual forma bridar asesoría jurídica oportuna a consultas realizadas por las diversas Direcciones que componen la Administración Pública Municipal; sustentadas dentro del marco de la ley.

El presente Manual de Organización es una herramienta para coadyuvar a cumplir con los fines y objetivos del Ayuntamiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Jurídica, logrando una adecuada coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal que requieran intervención de esta área.

Para el cumplimiento de las actividades y funcionamiento adecuado de la Dirección Jurídica, este documento se estructura en un apartado el cual es:

a) Departamento de Asuntos Jurídicos

El presente manual de Organización podrá ser actualizado de forma anual o si hubiera alguna modificación en su estructura orgánica que así lo requiera.

I. ANTECEDENTES

Los diversos acontecimientos que se viven a nivel mundial, nacional, estatal y municipal en diferentes escenarios como sociales, laborales, políticos, entre otros, generan que en el ámbito legal, se realicen modificaciones para sustentar las acciones que se realizan tanto entre los particulares como en el quehacer diario de los gobiernos. Por ello que en el ámbito legal, se requiera de un área, departamento o dirección que garantice un estado tranquilidad legal a las administraciones públicas.

Para el caso del Municipio de Jiiotepec, Estado de México; la oficina que tiene a su cargo brindar esa tranquilidad legal al municipio, ha sido la Dirección Jurídica, la cual por organización interna de los propios gobiernos, ha pasado a ser de Dirección Jurídica a Coordinación Jurídica, en algunas administraciones como fue el caso en la administración 2019- 2021 donde estaba contemplada como Coordinación Jurídica.

Por la importancia que tienen esta área legal, considerando que todo actualmente debe estar regido y sustentado en las atribuciones que faculta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes, Códigos, Reglamentos Federales, Estatales y Municipales, la administración municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México 2025 – 2027

nombra de nueva cuenta, la creación de la Dirección Jurídica teniendo a su cargo la Oficialía Mediadora y Conciliadora, así como a la Oficialía Calificadora en primer y segundo turno. Organización que inicia trabajar de esta forma a partir del 1º de Enero del 2022 al 25 de mayo de 2024.

La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora tiene sus antecedentes desde que fue reconocida por ley, cuando en la Legislatura del Estado de México, faculta a los Ayuntamientos, bajo el Decreto numero 68 expedido por el Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Gobernador Constitucional del Estado México, el trece de marzo de 1992, para adicionar en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la función Conciliadora y Calificadora en los Municipios.

Entre otros puntos que favorecion la creación de la Oficialía Conciliadora y Calificadora fue que existitan juzgados Municipales quienes aplicaban leyes sustantivas y adjetivas, tanto en materia Civil como Penal en asuntos de cuantía menor, en ese tiempo fue necesario la regionalización de los Juzgados, con lo cual desaparecieron los Juzgados Menores Municipales, convirtiéndose a su vez en Juzgados de Cuantía Menor. Con esta evolución fue necesario la creación de las Oficialías Conciliadoras que en lo subsecuente se convirtieron en las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras como un órgano administrativo que media, concilia y realiza tareas de ayuda importante para el Ayuntamiento dentro del ámbito de sus facultades y obligaciones. Separando en un futuro la Oficialía Mediadora – Conciliadora de las Calificadoras.

Actualmente la función Mediadora-Conciliadora y las Oficialías Calificadoras, modifican su subordinación al expedirse la Ley de Justicia Cívica del Estado

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

de México y sus Municipios. Según el decreto 212 de la Gaceta del Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2023.

Por lo anterior la Dirección Jurídica del Municipio de Jilotepec, Estado de México, solo tendrá el área de asuntos jurídicos.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año Correspondiente.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 61, martes, 25 de Enero de 2019.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024.
- Bando Municipal 2024
- Todas las disposiciones legales aplicables al marco jurídico citado.

III. ATRIBUCIONES

Con fundamento en el Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022 – 2024, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec Estado de México 2022-2024 el Primero de Enero del 2022, en su Capítulo Segundo, De las Dependencias, Sesión Primera–Bis. De la Dirección Jurídica establece:

Capítulo Segundo
De las Dependencias
Sección Primera – Bis
De la Dirección Jurídica

Artículo 3.31.- La Dirección Jurídica es la Dependencia encargada de asesorar jurídicamente al Ayuntamiento y las demás áreas de la Administración a fin de sustentar los actos de gobierno.

Artículo 3.31 Bis.- A la Dirección Jurídica le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:

I. Proporcionar asesoría jurídica al Ayuntamiento, así como a las Dependencias y Entidades;

II. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento en la revisión y elaboración de los proyectos de acuerdos del Ayuntamiento relacionados con la expedición, reforma, modificación, derogación o abrogación de disposiciones del Bando Municipal, el presente Código y demás disposiciones de observancia general;

III. Formular la fundamentación jurídica para las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública que sean presentadas por el Ayuntamiento ante el Ejecutivo del Estado de México;

IV. Proporcionar asistencia jurídica cuando así se lo faculte el Presidente Municipal en el despacho, representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia;

V. Coadyuvar con las áreas de la Administración, en la formulación, presentación y seguimiento de los requerimientos de informe que soliciten las autoridades federales, estatales y las Comisiones de Derechos Humanos por asuntos de su conocimiento y trámite;

VI. Analizar, proponer y difundir criterios de interpretación de las leyes federales y estatales de aplicación municipal, así como de los convenios y demás instrumentos normativos que se suscriban con otras Entidades públicas o privadas;

VII. Realizar estudios y emitir opiniones jurídicas respecto los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

VIII. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento, en la elaboración, revisión y dictamen de los actos de gobierno en los que intervenga el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

IX. Formular, proponer y desarrollar programas especiales de asesoría y asistencia jurídica gratuita a favor de las autoridades auxiliares, organizaciones comunitarias y personas de escasos recursos económicos;

X. Asesorar sobre la ejecución de procedimientos que se instauren en el incumplimiento del Bando Municipal en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación de Gobernación y la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil;

XI. Proporcionar asistencia jurídica al Presidente Municipal y al Síndico, interviniendo y dando seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales hasta su resolución, contestando, ofreciendo y desahogando pruebas, formulando alegatos e interponiendo los recursos que correspondan, en juicios de amparo, administrativos, civiles, laborales y penales, cuando el Ayuntamiento, cualquiera de sus integrantes u Dependencia sea señalada como autoridad responsable. previo poder u oficio que lo faculte;

XII. Las demás que expresamente le encomienden los acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente Municipal.

Articulo 3.31 Ter.- La Dirección Juridica para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con el Departamento de asuntos jurídicos.

IV. OBJETIVO GENERAL

Asesorar jurídicamente, representar en actos legales, contestar demandas, oponer excepciones y reconvenciones, hacer demandas, continuar procedimientos judiciales y administrativos, en los que al Ayuntamiento y sus dependencias municipales sean parte ante toda clase de autoridades ya sean Civiles, Mercantiles, Agrarias, Penales, Fiscales, Laborales, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Administrativas, de Seguridad Social, Judiciales, Municipales, Estatales y Federales, Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje, Centros de Conciliación Estatal, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Congreso del Trabajo, Ministerio Púbico, Empresas Públicas y Privadas, Organismos Públicos Desconcentrados y Descentralizados, en Jurisdicción Voluntaria, Contenciosa o Mixta, así mismo ante particulares, Sociedades, Asociaciones, Corporaciones, Instituciones de Crédito.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

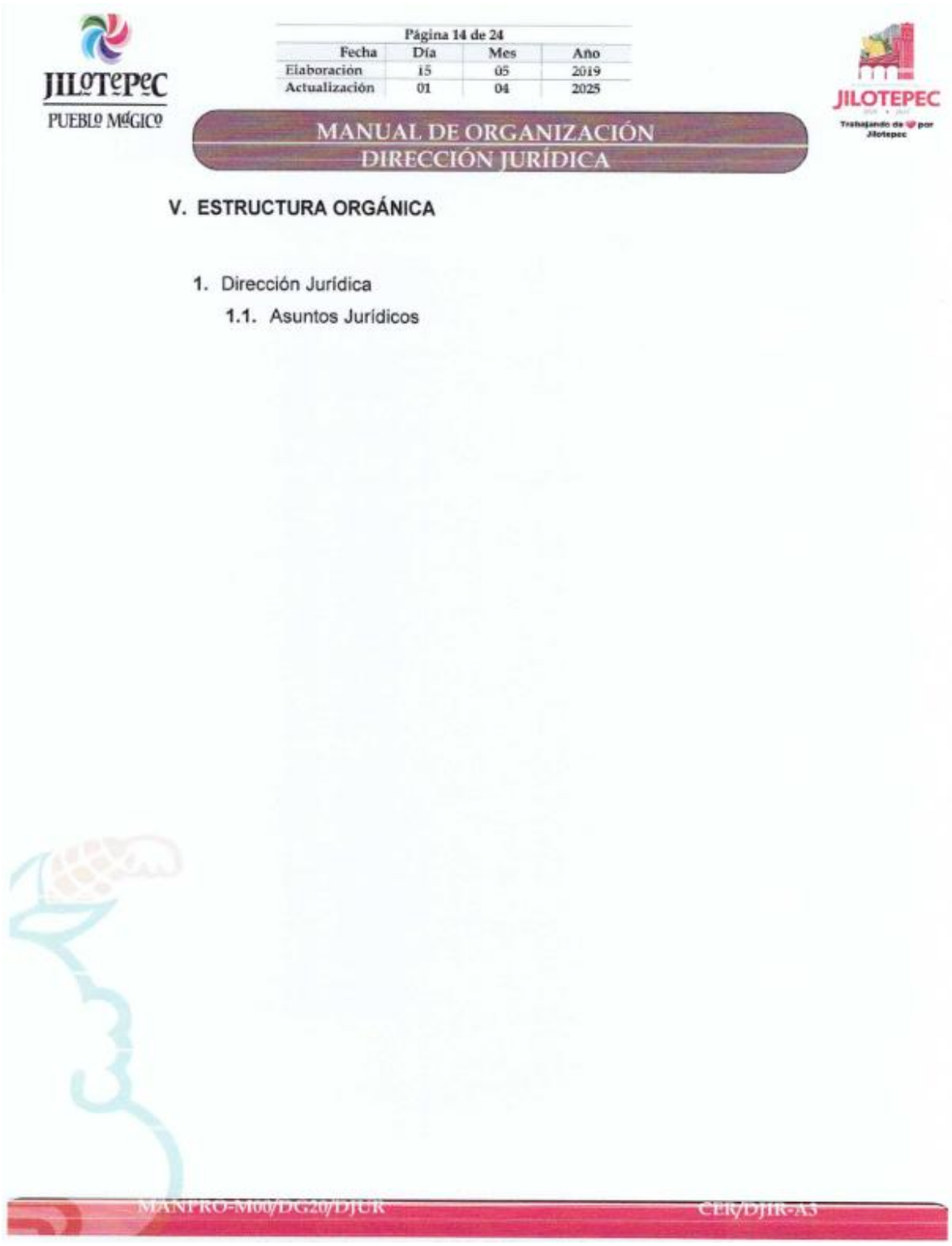

Página 14 de 24

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección Jurídica
   1.1. Asuntos Jurídicos

MANPRO-M00/DG20/DJUR CER/DJIR-A3

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

VI. ORGANIGRAMA

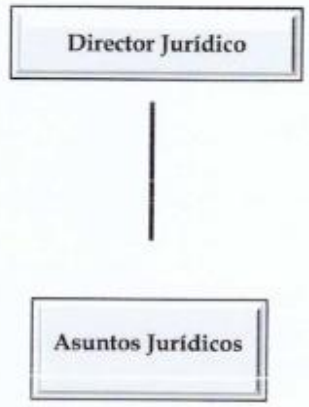

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

VII.1. DIRECCIÓN JURÍDICA

a. OBJETIVO

Representar, conocer, estudiar, analizar, distribuir y dar seguimiento a los asuntos legales donde se encuentre involucrado el Ayuntamiento y/o las dependencias de la Administración Pública Municipal, con eficiencia, ética profesional y eficacia.

b. FUNCIONES

- Desempeñar con responsabilidad el cargo como apoderada legal del Presidente Municipal para llevar a cabo los Procedimientos de Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos en cuanto asuntos Laborales, Administrativos, Agrarios, Fiscales y Judiciales.
- Elaboración, revisión, análisis u opinión jurídica de contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales en los que se soliciten la intervención del Ayuntamiento.
- Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los Juicios en trámite, así como el estado procesal que guardan.
- Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- Asistir e intervenir en las sesiones de las comisiones y/o comités de los cuales sea parte integrante.

- Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa le encomiende el Presidente Municipal Constitucional.
- Coadyuvar en la regularización de los bienes inmuebles municipales.
- Atender los requerimientos que realicen las autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
- Desahogar las consultas y brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Desahogo de asesorías y/o peticiones ciudadanas que le sean canalizadas y, que por su propia naturaleza se planteen asuntos de carácter legal.
- Demás previstas en la legislación correspondiente. .

VII.1.1. ASUNTOS JURÍDICOS

a. OBJETIVOS

Conocer, estudiar, analizar, contestar o iniciar asuntos de carácter legal donde se involucre al Ayuntamiento Constitucional y/o dependencias de la Administración Municipal, salvaguardardando su bienestar legal.

b. FUNCIONES

- Atender , analizar, estudiar y/o contestar las solicitudes, de los requerminetos legales o juicios en los que se vea involucrado el Ayuntamiento Cosntitucional de Jilotepec o las Dependencias Administrativas que de él dependan.

VIII. DISTRIBUCIÓN.

El original del Manual de Organización del Departamento de Asuntos Jurídico se encuentra bajo resguardo en la Dirección Jurídica.

Existen copias en medio magnéticas o impreso para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

I. **Secretaría del Ayuntamiento**
II. **Dirección de Planeación y Transparencia**
III. **Tesorería Municipal**
IV. **Contraloría Municipal**
V. **Dirección de Administración**

IX. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Lic. Rodolfo Nogués Barajas
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Nancy Estela Vega Chavarria
Síndica Municipal

Profr. Agustin Mendoza García
Primer Regidor

L.F.T. Laura Iveth Gonzalez Colín
Segunda Regidora

Lic. Luis Jesus Reyes Hernández
Tercer Regidor

C. Rosa Velia Vázquez Alavez
Cuarta Regidora

C. Gustavo Rebollar García
Quinto Regidor

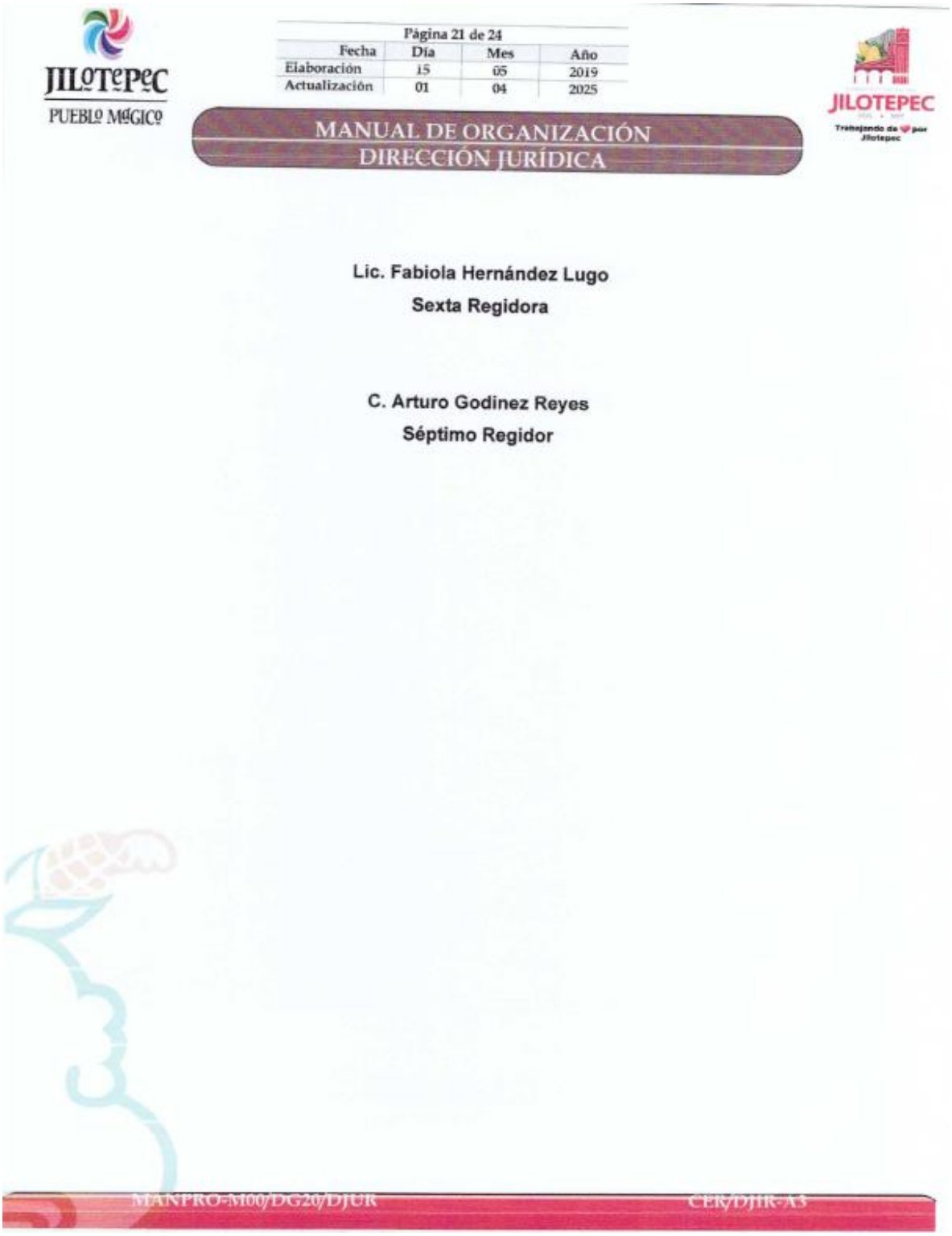

Página 21 de 24

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Fabiola Hernández Lugo
Sexta Regidora

C. Arturo Godinez Reyes
Séptimo Regidor

MANPRO-M00/DG20/DJUR CER/DJUR-A5

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

X. DIRECTORIO INTERNO

Lic. José Alberto Aguilar Mejía
Director Jurídico

Fecha	Dia	Mes	Año
Elaboracion	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

XI. VALIDACIÓN.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

	ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
FIRMA			Lic. José Alberto Aguilar Mejía. Director Jurídico.
	Lic. María del Carmen Santana Hernández	Lic. José Alberto Aguilar Mejía	Lic. Luis Jesús Reyes Hernández Tercer Regidor
CARGO:	AUXILIAR	DIRECTOR DE JURÍDICO	

Fecha: Abril 2025

Revisión Núm. _1_

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

XII. TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente manual, en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

SEGUNDO.- El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

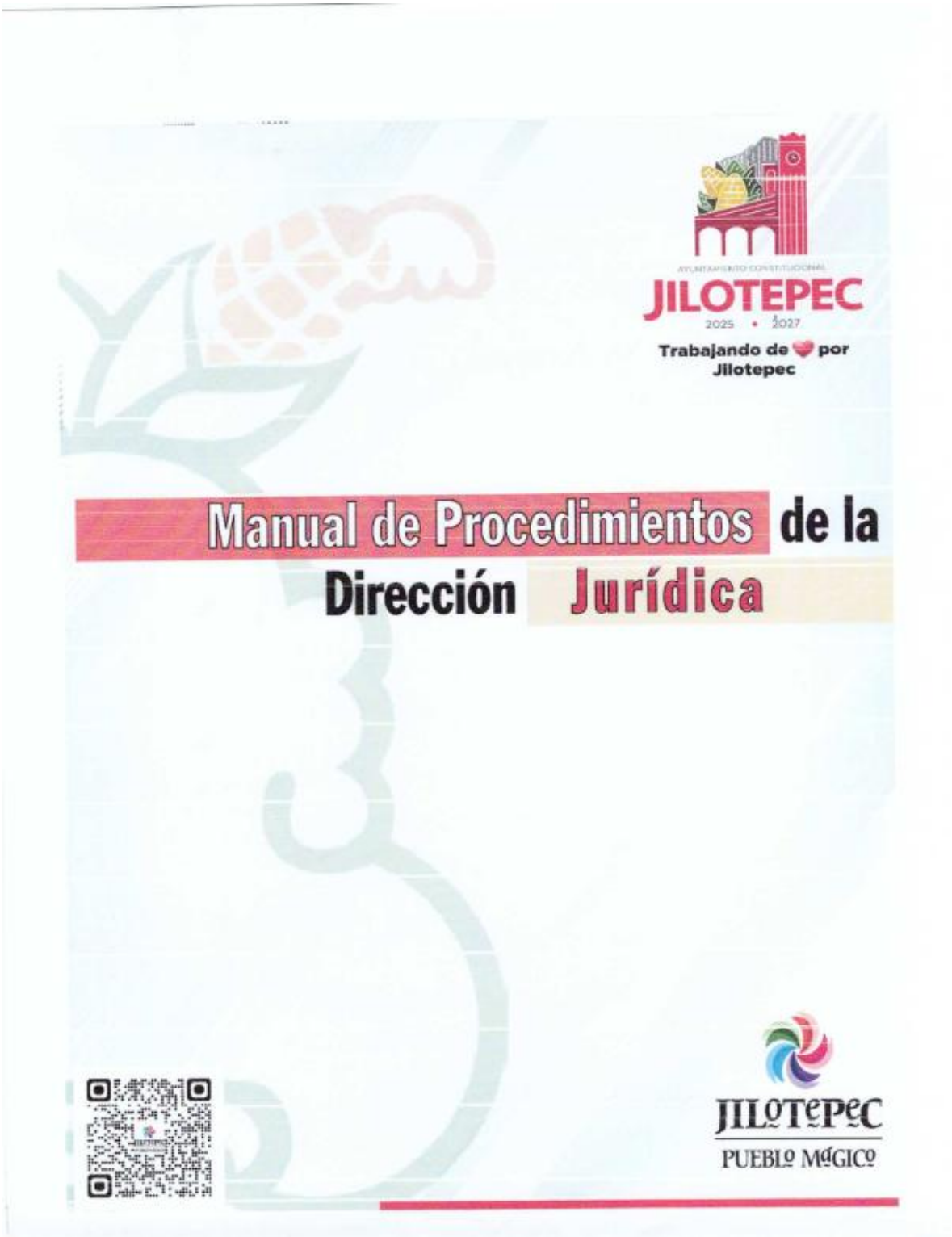
JILOTEPEC
2025 • 2027
Trabajando de por Jilotepec
Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica
JILOTEPEC
PUEBLO MÁGICO

© DERECHOS RESERVADOS.

Primera Edición 2022.

Actualización 2025

Ayuntamiento de Jilotepec 2025-2027

Dirección Jurídica.

Av. Vicente Guerrero

112 Col. Centro

juridico@jilotepecmex.gob.mx

Abril 2025

Printed and made in Jilotepec, Méx.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

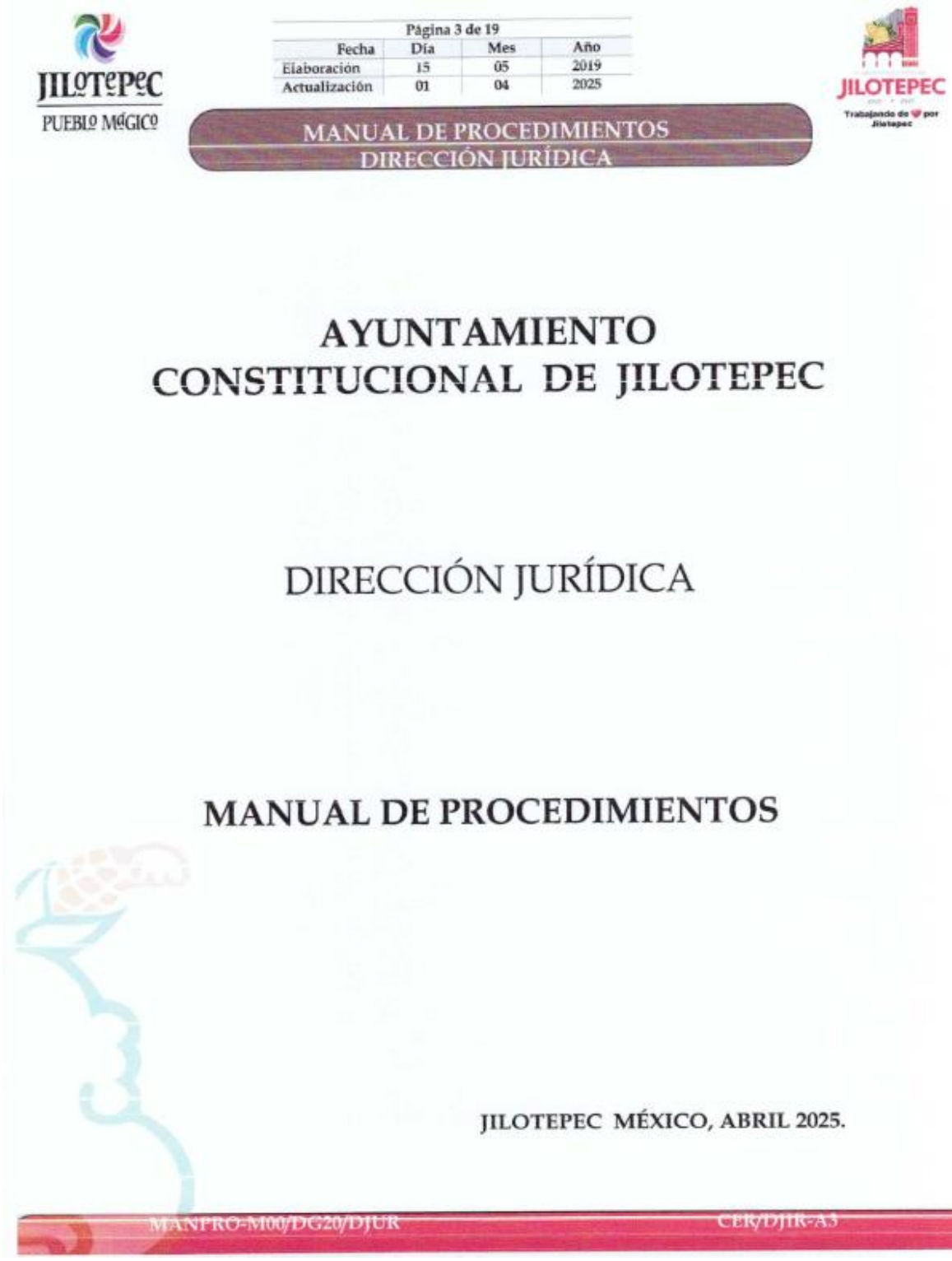

Página 3 de 19

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

DIRECCIÓN JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

JILOTEPEC MÉXICO, ABRIL 2025.

MANPRO-M00/DG20/DJUR CER/DJIR-A3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. BASE JURÍDICA 7
3. POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN 9
4. PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 9

4.1 Dirección Jurídica 9

4.1.1 Objetivo 9

4.1.2 Alcance 9

4.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad 10

4.1.4 Políticas 10
4.2 ASUNTOS JURÍDICOS 11

4.2.1 Objetivo 11

4.2.2 Alcance 11

4.2.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad 11

4.2.4 Políticas 11

4.2.3 Diagrama de Procedimientos 13
12. SIMBOLOGÍA 14
13. DISTRIBUCIÓN 15
14. DIRECTORIO INSTITUCIONAL 16
15. DIRECTORIO INTERNO 17
16. VALIDACIÓN 18
17. HOJA DE ACTUALIZACIÓN 19

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento Administrativo y Normativo de la Administración Pública del Municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los Procedimientos que se desarrollan por los Servidores Públicos que se desempeñan dentro de la Dirección Jurídica del Municipio de Jilotepec, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas que integran esta Dirección. La sociedad Jilotepequense exige de su Gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad. Por ello, la Administración 2025-2027, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo garantiza la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo. El presente manual de procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea la Dirección Jurídica, la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos

de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

JILOTEPEC
PUEBLO MÁGICO

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

2. BASE JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 de Mayo 2021
- Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reforma y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de Mayo 2021.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 30 de Mayo del 2017.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, 29 de septiembre de 2020.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 26 de noviembre de 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 11 de octubre de 2021.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 13 de septiembre de 2017
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México., 16 de mayo de 2022.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año Correspondiente.
- Código Administrativo del Estado de México, 1 de Abril del 2022.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 5 de Enero del 2021
- Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios, 25 de mayo de 2022
- Código Civil del Estado de México, 27 de Agosto del 2021
- Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de México, 01 de Julio del 2002.

Página 8 de 19

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 04 de Agosto de 2017.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 10 de marzo de 2016.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 18 de octubre de 2004 sin reformar.
- Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 61, martes, 25 de Enero de 2019.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024.
- Bando Municipal 2024.
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.

MANPRO-M00/DG20/DJUR CER/DJUR-A3

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

3. POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN

Identificación de Procesos.

1) La Dirección Jurídica realiza los siguientes procesos.

1.1 Asuntos Jurídico.

4. PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

4.1 Dirección Jurídica

4.1.1 Objetivo

Contribuye al fortalecimiento, de la Administración Pública Municipal con la intervención oportuna y organizada del personal profesional adscrito a la Dirección Jurídica dentro del marco de la legalidad.

Garantizar a la ciudadanía un estado de bienestar social e individual, para que los conflictos que se suscitan entre los ciudadanos, puedan ser resueltos de manera oportuna, pacífica, benéfica, voluntaria y conciliatoria para las partes involucradas, logrando de esta forma, un progreso en las relaciones interpersonales del municipio de Jilotepec.

4.1.2 Alcance

Sera aplicada en todos los Asuntos Legales que tengan injerencia en el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotepec.

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

4.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol – Responsabilidad	Autoridad
• Proporciona Asesoría Jurídica, orienta sobre la ejecución de procedimientos.	Apoderado Legal.
• Revisión y elaboración de proyectos y acuerdos formulados y fundamentados jurídicamente.	Autoridad Legal.

4.1.4 Políticas

- Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y efieciencia que deba ser observada en las prestacioes del servicio publico, independiente de las obligaciones específicas que correspndan al empleo, cargo o comisión todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales.
- Cumplir con la maxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.
- Custodiar y cuidar la documnetacion e información que por razón de su empleo, cargp o comisión , coserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de aquellas.
- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tengan relación motivo de éste.

4.2 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

4.2.1 Objetivo

Salvaguardar el bienestar legal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.

4.2.2 Alcance

Todos los asuntos inherentes al Municipio, Municipal, Estatal y Federal

4.2.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol – Responsabilidad	Autoridad
• Mantener la estabilidad y bienestar legal del Ayuntamiento constitucional de Jilotepec.	DIRECCIÓN JURIDICA.

4.2.4 Políticas

- Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y efieciencia que deba ser observada en las prestacioes del servicio publico, independiente de las obligaciones específicas que correspndan al empleo, cargo o comisión todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales.
- Cumplir con la maxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión , conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de aquellas.

- Observar buena conducata en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tengan relación motivo de éste.

4.2.3 Diagrama de Procedimientos

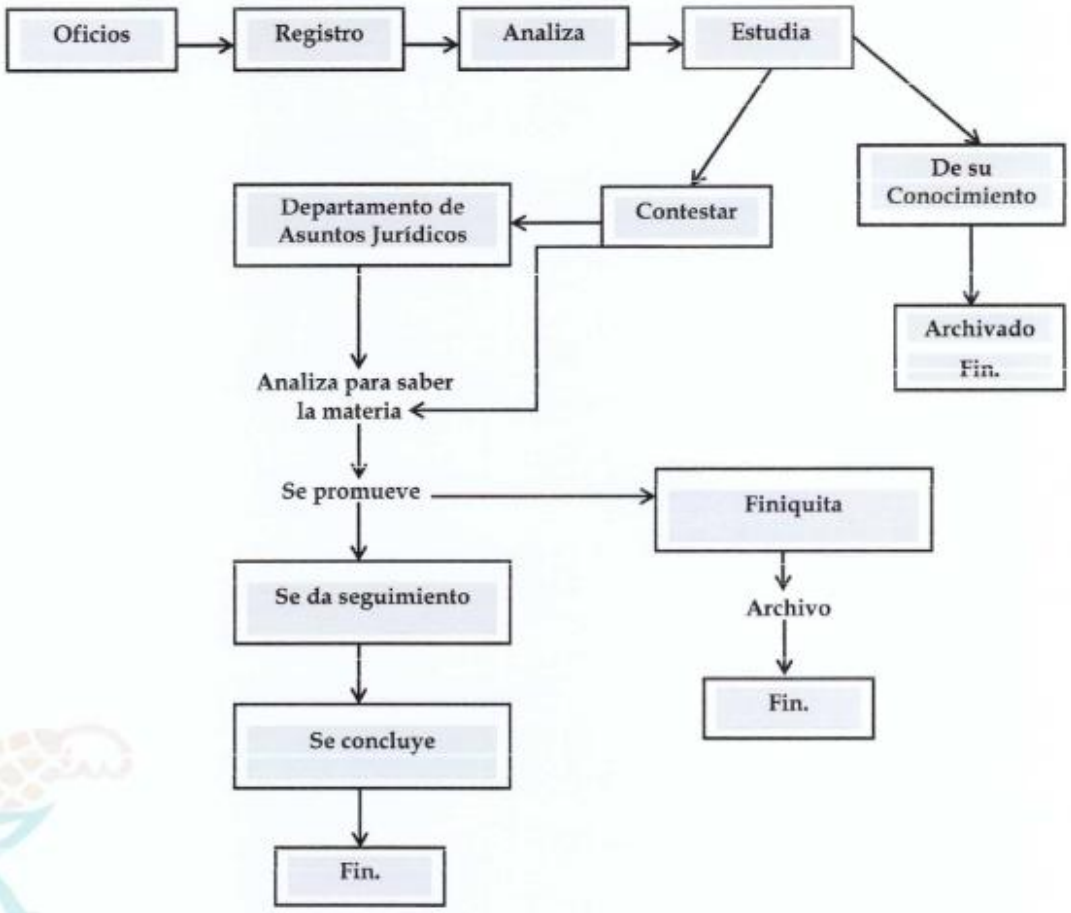

12. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
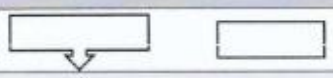	Inicio.
	Finalización.
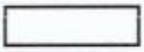	Cuadro de texto.
	Línea de flujo.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

13. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización del Departamento de Asuntos Jurídico se encuentra bajo resguardo en la Dirección Jurídica.

Existen copias en medio magnéticas e impresas para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

I. Secretaría del Ayuntamiento
II. Tesorería Municipal
III. Contraloría Municipal
IV. Dirección de Administración
V. Dirección de Planeación y Transparencia

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

14. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Nancy Estela Vega Chavarria
Síndica Municipal

Profr. Agustín Mendoza García
Primer Regidor

L.F.T. Laura Iveth Gonzalez Colín
Segunda Regidora

Lic. Luis Jesus Reyes Hernández
Tercer Regidor

C. Rosa Velia Vázquez Alavez
Cuarta Regidora

C. Gustavo Rebollar García
Quinto Regidor

Lic. Fabiola Hernández Lugo
Sexta Rgidora

C. Arturo Godinez Reyes
Septimo Regidor

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

Gaceta 5, Año 1
/OLUMEN XXXIV

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

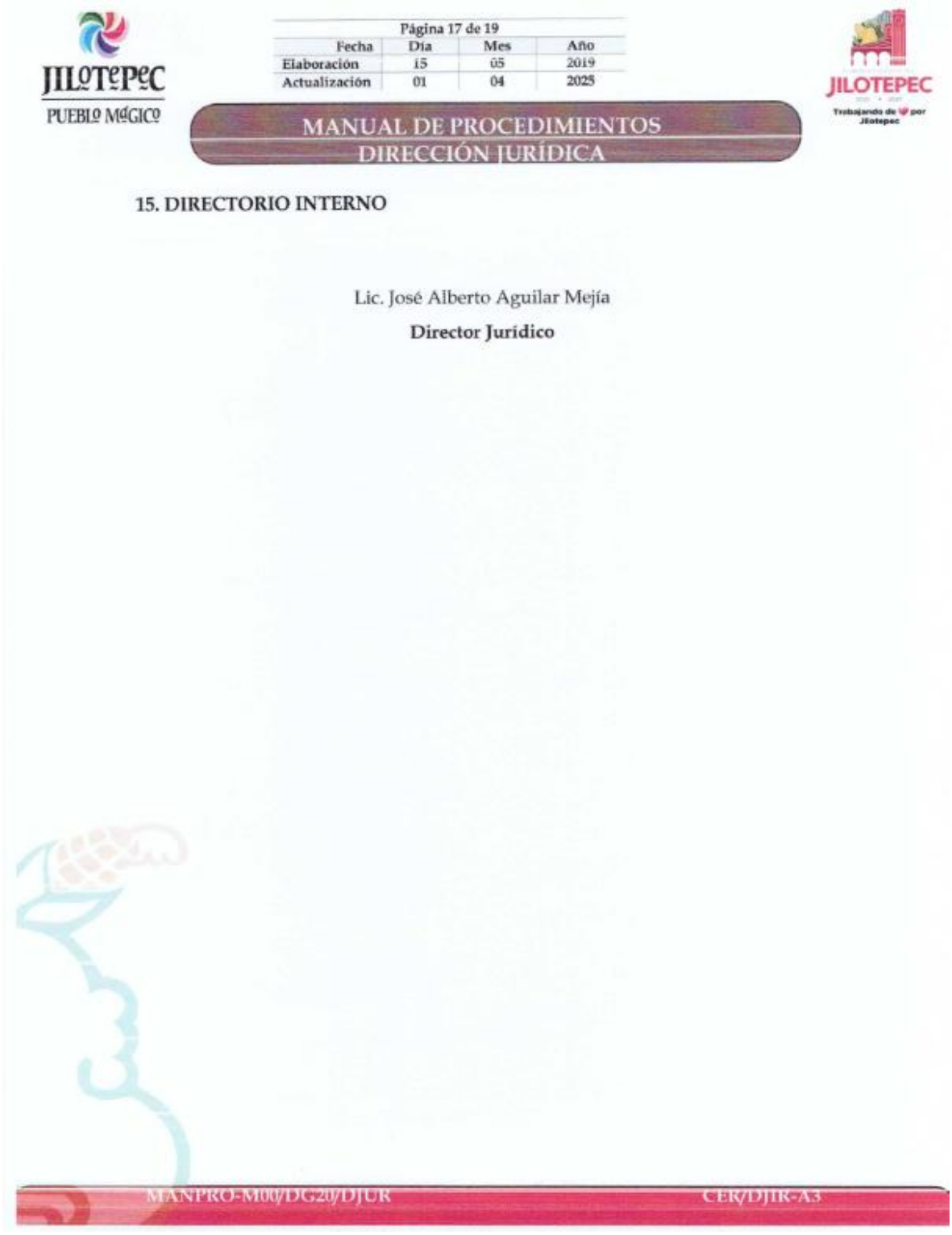

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 17 de 19

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

15. DIRECTORIO INTERNO

Lic. José Alberto Aguilar Mejía
Director Jurídico

MANPRO-M00/DG20/DJUR CER/DJIR-A3

16. VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
FIRMA			Lic. José Alberto Aguilar Mejía. Director Jurídico. / Lic. Luis Jesús Reyes Hernández Tercer Regidor
	Lic. María del Carmen Santana Hernández	Lic. José Alberto Aguilar Mejía	
CARGO:	AUXILIAR	DIRECTOR DE JURÍDICO	

Fecha: Abril 2025 Revisión Núm. 1

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	01	04	2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

17. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
30/ Agosto/ 2019 05/Marzo/2020	E.O. Acuerdo de cabildo de cabildo en la sesión No. 46, donde se aprueba turna a la comisión revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar acabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización y de Procedimientos, de fecha 13 de Diciembre 2019. Acuerdo de cabildo de fecha 05 de marzo 2020.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021. Por lo que se aprueba los Manuales de Organización y de Procedimientos.
09/Diciembre/2020	A1 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 91; en la que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica Municipal.
21/ Septiembre/2021	A2 Acuerdo de cabildo en la sesión No. 127, de fecha 21/09/2021, en el punto No.5; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección Jurídica.	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.
15/Abril/ 2024		Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica Municipal.
03/Abril/ 2025		Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica Municipal.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)